



SIPINNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio No. S.G./SE/SIPINNAGTO/0172/2023

Guanajuato, Gto., a 12 de junio de 2023

Asunto: Ruta para el desarrollo de ejercicios de participación de NNA en materia legislativa.

**Maestro Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General
del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente**

La que suscribe, María del Rosario Corona Amador, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guanajuato, por este medio me permito remitir adjunto al presente, la propuesta de **Ruta para el desarrollo de ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes en materia legislativa**, que contiene ajustes al documento que previamente fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio número S.G./SE/SIPINNAGTO/0127/2023, para dar respuesta a la solicitud realizada por el Congreso del Estado de Guanajuato mediante oficio número SG-LXV LAG/JGyCP/M53/2023.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

A t e n t a m e n t e

**María del Rosario Corona Amador
Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección de los
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.**

c.c.p. Arq. J. Jesús Oviedo Herrera. -Secretario de Gobierno. - para conocimiento.
Archivo.

MRCA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa # 87 Guanajuato, Gto. México, C.P. 36000

Tel. (473) 73 3 30 93 ext: 102 Email: sipinna@guanajuato.gob.mx



**Secretaría Ejecutiva del
Sistema de Protección de
los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes**



**Comisión de Derechos
Humanos y Atención a
Grupos Vulnerables**



**Congreso del Estado de
Guanajuato**



RUTA PARA EL DESARROLLO DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA LEGISLATIVA



2023

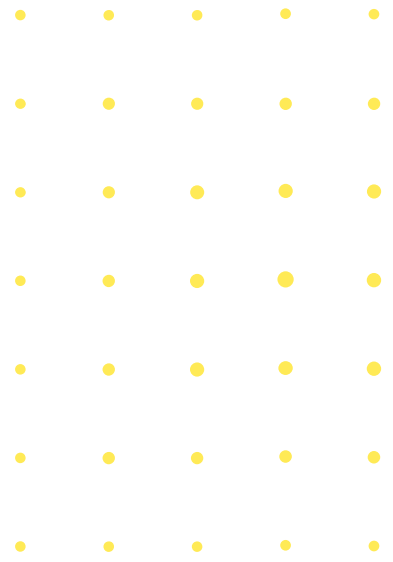


MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR

ÍNDICE

ANTECEDENTE	03
JUSTIFICACIÓN	04
RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	06
EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN	09
1 CONSULTA A NNA	09
2 CONVERSATORIOS INTERGENERACIONALES	10
3 PANEL DE ANÁLISIS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	12
4 PARLAMENTO INFANTIL	14
CONSIDERACIONES FINALES DE LA RUTA	15
BIBLIOGRAFÍA	17

ABREVIATURAS EMPLEADAS



Comisión: Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

NNA: Niñas, niños y adolescentes.

SE SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

SIPINNA. Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Antecedente

La Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del estado de Guanajuato, acordó realizar la consulta a 18 iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, bajo cuatro temáticas interrelacionadas: salud, educación, familia y violencia.

Derivado de lo anterior, dicha Comisión solicitó a esta SE SIPINNA, a través de la Secretaría de Gobierno, se apoyara en proponer la ruta de acción para llevar a cabo la consulta a niñas, niños y adolescentes, en la que se considere:

- La celebración de un parlamento infantil y juvenil (con 4 mesas de trabajo con la temática antes señaladas y una reunión plenaria -contemplando las distintas condiciones de este sector de la población-)
- La participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, siendo éstas: Voy de tu mano, Casa Cuna Amigo Daniel, Albergue Infantil de Irapuato, Casa maternidad y Cuna, Fundación León, Red por los derechos de la Infancia en México, Casa Hogar Loyola, NIMA Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato, Centro de Desarrollo Indígena Loyola y Organizaciones de la sociedad Civil relacionadas con el tema de discapacidad.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 2°, fracción II, 5, 28, fracción XV y capítulo XVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; así como también, en lo establecido por el capítulo XV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 12 y 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Observación General número 12 del Comité de los Derechos del Niño, se propone por la SE SIPINNA, la siguiente:

RUTA PARA EL DESARROLLO DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA LEGISLATIVA

Justificación

La ruta para el desarrollo ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes en materia legislativa, que por este medio se proponen, se basa en los siguientes puntos:

Derecho a la participación: La Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho de los niños y las niñas a expresar su opinión y ser escuchados en todos los asuntos que les afecten, así como a promover la participación activa de los niños y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas es un aspecto fundamental para garantizar el respeto y el ejercicio pleno de sus derechos.

Reconocimiento de la capacidad y las experiencias de los niños y adolescentes: Los niños y las niñas tienen conocimientos y experiencias únicas y valiosas que pueden contribuir a la formulación de políticas y leyes que los afectan directamente. Su participación no solo les brinda la oportunidad de expresar sus opiniones, sino que también enriquece los procesos de toma de decisiones al incorporar perspectivas y realidades diferentes.

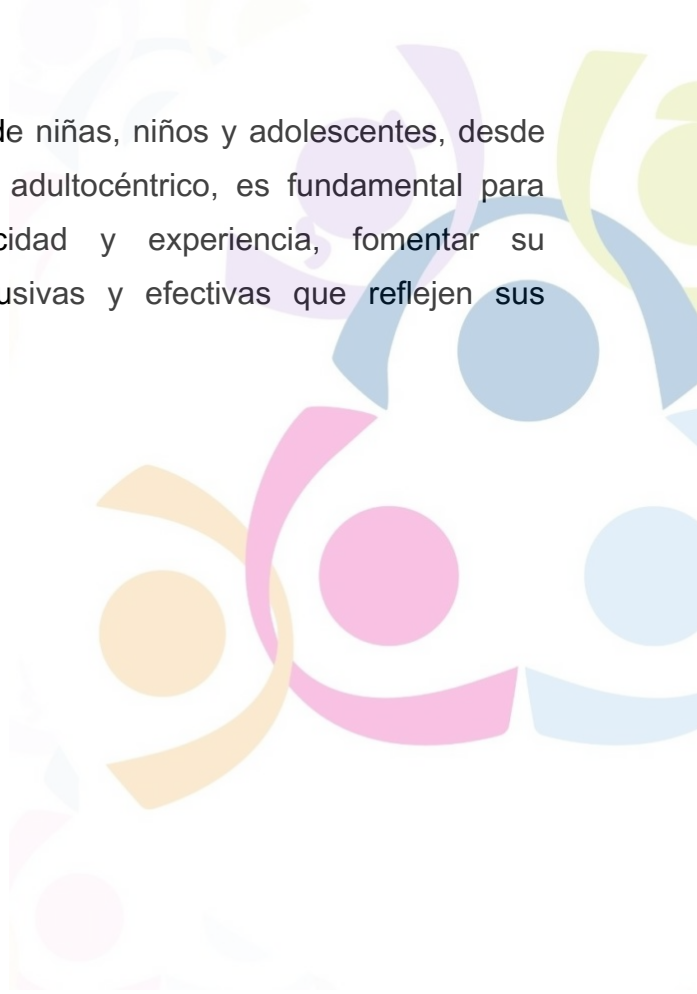
Promoción de la autodeterminación y la ciudadanía activa: Fomentar la participación temprana y significativa de los niños y adolescentes les permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico, resolución de problemas y toma de decisiones informadas. Esto promueve su empoderamiento y contribuye a formar ciudadanos comprometidos y activos en la sociedad.



Construcción de políticas inclusivas y efectivas: Al involucrar a los niños y adolescentes en la discusión y formulación de políticas, se garantiza que estas reflejen de manera más precisa sus necesidades, intereses y preocupaciones. Esto contribuye a la elaboración de leyes y políticas más inclusivas, efectivas y adecuadas para promover y proteger sus derechos.

Cambio de paradigma hacia una visión más igualitaria: Adoptar una perspectiva centrada en la infancia y alejarse de un enfoque adultocéntrico implica reconocer la igualdad de los niños y las niñas como sujetos de derechos. Promover su participación activa implica respetar su voz y considerar sus opiniones y experiencias como válidas y legítimas.

En resumen, realizar un ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes, desde una visión del interés superior de la niñez y no adultocéntrico, es fundamental para promover sus derechos, reconocer su capacidad y experiencia, fomentar su autodeterminación y construir políticas más inclusivas y efectivas que reflejen sus necesidades y realidades.





Recomendaciones generales para el desarrollo adecuado de un mecanismo de participación de NNA



Integrar un enfoque ético: transparente, informativo, respetuoso, honesto y con rendición de cuentas. Que el mecanismo cumpla con estos elementos significa que las niñas, niños y adolescentes conocen claramente su derecho a expresar su opinión y que serán escuchadas/os y valoradas/os. Aunado a ello, entienden claramente los propósitos de su participación, así como lo que su participación ayudará a lograr, y los tipos de decisiones y etapas de la política pública que su participación influenciará, ya que NNA conocen los compromisos que funcionarios públicos asumen con los resultados de los procesos participativos y los alcances de dichos compromisos.

Ser relevante y voluntaria. La participación relevante implica que, las y los funcionarios públicos deben reconocer que niñas y niños son capaces de contribuir con su experiencia y que tienen percepciones, opiniones y conocimientos sobre cuestiones de relevancia para sus vidas y asuntos de importancia para ellas y ellos. Para cumplir con esto, las y los funcionarios públicos deben tener cuidado en que la información del proceso participativo sea accesible para su edad y madurez.

Aunado a ello, debe ser voluntaria, lo que significa que siempre se les debe dar a niñas y niños la opción de elegir si participan o no en cualquier proceso. En ese sentido, tienen que dar su consentimiento expreso e informado.

Para que éste sea informado, se les debe otorgar suficiente información para entender las opciones disponibles, lo que cada una de ellas significa y cómo comprometerse o no, según sea el caso, con el proceso.

También se debe asegurar que tienen consciencia de qué a pesar de haber dado consentimiento previo, ellas y ellos pueden optar por no participar en el proceso o mecanismo en cualquier momento (ver Anexo 1 y 2).

Entorno favorable y amigable. Niñas, niños y adolescentes deben participar en un entorno confortable, motivador y seguro. Para ello se requiere:

1. Las y los funcionarios públicos, que acompañan los procesos, son accesibles y sensibles con NNA.
2. Hay un entorno donde NNA son libres de hacer preguntas y hablar de sus preocupaciones de manera segura.
3. Las y los funcionarios públicos organizan los mecanismos de participación con tiempo suficiente, se otorga material informativo a NNA, adaptados a su edad.
4. Se integran métodos para que NNA sepan que sus contribuciones son valoradas y usadas para el(los) propósito(s) previsto(s).
5. Asegurar que los métodos y aproximaciones son amigables.
6. Garantizar que la información relevante y amigable les es dada por adelantado a NNA, así como a sus madres, padres y cuidadores.
7. Diseñar y adaptar los procedimientos oficiales para facilitar a los NNA, y hacer que aquellos con menos experiencia se sientan bienvenidas/os.

Ser inclusivo. Se debe asegurar que el mecanismo promueva la inclusión y contribuya a romper los patrones existentes de discriminación y exclusión, así como los desequilibrios de poder. Esto implica que el funcionariado público debe reconocer que no todos los NNA pertenecen a un grupo homogéneo. También, alientan, de forma activa y recurrente, a que los grupos de NNA que típicamente sufren discriminación, y son a menudo excluidos, participen. Esto se logra a través de:

1. Tomar en cuenta las sensibilidades culturales, de acuerdo al contexto.
2. Asegurar que los métodos, acercamientos e idiomas no excluyan a NNA más vulnerables.
3. Asegurar la no discriminación ni humillación por ningún motivo.
4. Asegurar que cada NNA sepa que es valorado, respetado e importante.

Ser sensible al riesgo. Las políticas, protocolos y procedimientos de protección son fundamentales para los procesos de participación infantil y adolescente. Éstos deben ser tomados en cuenta en todo momento por las y los funcionarios públicos durante la organización y planeación de acciones y actividades con NNA. Para ello se requiere:

1. Asegurar la aplicación del interés superior de la niñez y de la protección contra cualquier forma de violencia o daño a su desarrollo.
2. Asegurar que NNA están involucrados en los procesos de participación, conocen su derecho a estar a salvo de todo tipo de violencia o daño y saben dónde pueden pedir ayuda de ser necesario. Y contar una estrategia y plan de protección específica para todo proceso participativo.
3. Garantizar que ninguna foto, video o imagen digital de NNA puede ser tomada o publicada sin el consentimiento explícito para su uso específico de NNA y de su madre, padre o cuidador.
4. Debe existir personal dedicado exclusivamente al cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos de protección infantil y adolescente, durante el proceso participativo.



Ejercicios de participación

Los ejercicios de participación tendrán por objetivo conocer la percepción de niñas, niños y adolescentes, sobre las 18 iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, bajo cuatro temáticas interrelacionadas: salud, educación, familia y violencia.

Los ejercicios que se proponen son los siguientes:

1. **Consulta a NNA.**
2. **Conversatorios Intergeneracionales con NNA.**
3. **Panel de análisis con organizaciones de la Sociedad Civil.**
4. **Parlamento Infantil.**

1. Consulta a NNA

Se propone la elaboración de 5 cuestionarios digitales adaptados a NNA, de acuerdo a los siguientes niveles educativos:

- Preescolar.** 1er a 3er año (3 a 5 años).
- Primaria Baja.** 1er a 3er año (6 a 8 años).
- Primaria Alta.** 1er a 3er año (9 a 11 años).
- Secundaria.** 1er a 3er año (12 a 15 años).
- Media Superior.** 1er a 3er año (16 a 18 años)

Requerimientos:

1. Revisión de las iniciativas y elaboración de los 5 cuestionarios con sus respectivos diseños, adaptados a los niveles antes mencionadas y a las temáticas, con apoyo de psicopedagogos y expertos en diseño de material educativo.
2. Definición de la plataforma o liga electrónica mediante la cual se compartirá a las NNA el cuestionario digital.
3. Solicitud de colaboración a la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato, para que se realice la difusión del cuestionario y se dé seguimiento para que las y los estudiantes realicen la contestación del mismo, contando con consentimientos informados por parte de NNA y las autorizaciones de la madre, padre o tutor/a.

Se propone la participación de, al menos, 1536 estudiantes, llevando a cabo una selección aleatoria de las escuelas participantes. A fin de contar con un intervalo de confianza del 95% y un margen de error del 5%, la muestra deberá integrarse conforme a lo señalado en la **tabla 1**.

Tabla 1. Conformación de la muestra.

Unidad de análisis (Educandos)	Población objetivo (Universo)	Tamaño de Muestra (Calculado con Netquest)
Preescolar	270473	384
Primaria Alta y Baja	680311	384 (192 primaria baja y 192 primaria alta)
Secundaria	309045	384
Media Superior	247104	384

4. Procesamiento de información por niveles educativos, para presentación a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. **Difusión de los resultados de la consulta**, a través de medios de comunicación, redes sociales y otros canales de comunicación.

2. Conversatorios Intergeneracionales con NNA

Tener un espacio de encuentro para escuchar las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años (considerando las injerencias por etapas de vida), en torno a la propuesta de 18 iniciativas para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato para el 2023.

En este sentido, se propone realizar **16 conversatorios con 10 NNA cada uno**, de la siguiente manera:

Tabla 2. Distribución de Conversatorios.

Conversatorio con NNA de:	Municipio cede y región que abarca:
1. Preescolar. 1er a 3er año (3 a 5 años). 2. Primaria Baja. 1er a 3er año (6 a 8 años). 3. Primaria Alta. 1er a 3er año (9 a 11 años). 4. Secundaria. 1er a 3er año (12 a 15 años).	San Luis de la Paz (Dolores Hidalgo, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú);

<p>5. Preescolar. 1er a 3er año (3 a 5 años).</p> <p>6. Primaria Baja. 1er a 3er año (6 a 8 años).</p> <p>7. Primaria Alta. 1er a 3er año (9 a 11 años).</p> <p>8. Secundaria. 1er a 3er año (12 a 15 años).</p>	<p>Irapuato (León, Irapuato, Guanajuato, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón y Silao de la Victoria, Abasolo, Cuerámara, Huanímara, Manuel Doblado, Pénjamo y Pueblo Nuevo);</p>
<p>9. Preescolar. 1er a 3er año (3 a 5 años).</p> <p>10. Primaria Baja. 1er a 3er año (6 a 8 años).</p> <p>11. Primaria Alta. 1er a 3er año (9 a 11 años).</p> <p>12. Secundaria. 1er a 3er año (12 a 15 años).</p>	<p>Celaya (Celaya, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Comonfort, Cortazar, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Villagrán y Valle de Santiago); y</p>
<p>13. Preescolar. 1er a 3er año (3 a 5 años).</p> <p>14. Primaria Baja. 1er a 3er año (6 a 8 años).</p> <p>15. Primaria Alta. 1er a 3er año (9 a 11 años).</p> <p>16. Secundaria. 1er a 3er año (12 a 15 años).</p>	<p>Acámbaro (Acámbaro, Coroneo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacua, Uriangato y Yuriria).</p>

Requerimientos:


1. Desarrollo de materiales e insumos. Preparación de los materiales necesarios para el desarrollo de los Conversatorios, acordes a los niveles educativos y las temáticas de las iniciativas, por psicopedagogos y especialistas en material educativo.

2. Integración de los grupos de NNA por nivel educativo. Se deberá solicitar a la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, su apoyo para la integración de las y los estudiantes que participarán en los Conversatorios, de acuerdo a lo siguiente:

El grupo de cada nivel educativo y región deberá estar integrado conforme a la Tabla 2, con los siguientes criterios:

- a) Al menos dos representantes de grupos en situación de vulnerabilidad (población indígena, considerando la representación de los diferentes tipos de discapacidad);
- b) Al menos dos representantes de población rural;
- c) 50% mujeres y 50% hombres;
- d) Contar con el consentimiento informado de NNA y la autorización de la madre, padre o tutor/a.

3. Sesión preparatoria de NNA. Con el apoyo de la Secretaría de Educación, para la definición de fechas y lugares cedes, de acuerdo a la Tabla 2, se deberán desarrollar 16 sesiones con las NNA que participarán en los conversatorios intergeneracionales, para explicarles la dinámica y haya interacción entre NNA integrantes de los grupos, con el objetivo de que sientan comodidad y seguridad.



4. Definición de participantes y sesión de formación para integrantes de la Comisión. Los integrantes de la Comisión, acordarán quienes participarán en los 16 Conversatorios con niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 2, así como las fechas para realizar los Conversatorios.

Personal especializado deberá llevar a cabo una sesión de formación con las personas integrantes de la Comisión, para el desarrollo de los Conversatorios Intergeneracionales, cuidando el uso de los lenguajes apropiados para el acercamiento con niñas, niños y adolescentes y el dominio de la metodología.

5. Realización de Conversatorios intergeneracionales de NNA con integrantes de la Comisión. En las fechas y lugares cedés, que defina la Comisión en coordinación con la Secretaría de Educación, se realizarán los Conversatorios, observando todo lo acordado en las sesiones preparatorias con NNA y las de formación con las y los Diputados integrantes de la Comisión.

6. Informe de los Conversatorios Intergeneracionales. Se deberá integrar con las memorias y conclusiones de los Conversatorios, para el análisis en la Comisión.

7. Compartir los resultados y las experiencias. A través de medios de comunicación, redes sociales y otros canales de comunicación.

3. Panel de análisis con Organizaciones de la Sociedad Civil

Tiene como objetivo realizar un espacio de encuentro, análisis y discusión de las iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, a efecto de incluir las opiniones de la sociedad civil. Por lo que se propone el siguiente proceso:

1. **Definir y estructurar las preguntas detonadoras** para el análisis y discusión, a efecto de ser turnadas de forma previa a las organizaciones de la sociedad civil para contar con los elementos de base para el análisis.

2. Elegir por la Comisión, a **la persona que fungirá con el papel de moderador o moderadora** en el panel de análisis con las organizaciones de la sociedad civil.

3. Considerar la **participación en el panel**, de las organizaciones señaladas de manera previa por la Comisión, es decir, las siguientes: Voy de tu mano, Casa Cuna Amigo Daniel, Albergue Infantil de Irapuato, Casa maternidad y Cuna, Fundación León, Red por los derechos de la Infancia en México, Casa Hogar Loyola, NIMA Centro de Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato, Centro de Desarrollo Indígena Loyola y Organizaciones de la sociedad Civil relacionadas con el tema de discapacidad.

4. **Desarrollo del panel de análisis y discusión**, bajo el siguiente orden del día:

Actividad	Responsable	Tiempo estimado
Apertura: Bienvenida y descripción de la mecánica del panel	Moderador	3 minutos
Desarrollo de la discusión y análisis ronda 1. Salud		
-Planteamiento de pregunta detonante	Moderador	1 minuto
-Posicionamiento por cada organización	Representantes Sociedad Civil	3 minutos por representante
Desarrollo de la discusión y análisis ronda 2. Educación		
-Planteamiento de pregunta detonante	Moderador	1 minuto
-Posicionamiento por cada organización	Representantes Sociedad Civil	3 minutos por representante
Desarrollo de la discusión y análisis ronda 3. Familia		
-Planteamiento de pregunta detonante	Moderador	1 minuto
-Posicionamiento por cada organización	Representantes Sociedad Civil	3 minutos por representante
Desarrollo de la discusión y análisis ronda 4. Violencia		
-Planteamiento de pregunta detonante	Moderador	1 minuto
-Posicionamiento por cada organización	Representantes Sociedad Civil	3 minutos por representante
Conclusiones y cierre	Moderador	3 minutos

5. Integración de memorias e informe final. Una vez concluido el panel se procederá a la integración de las memorias o el informe final que será turnado a la Comisión para su análisis.

4. Parlamento Infantil

Tiene como objetivo fomentar la participación de las y los adolescentes en la toma de decisiones, para promover la conciencia sobre los derechos de la infancia y proponer reformas específicas a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato. Se propone el siguiente proceso:

1. **Conformar un comité organizador** compuesto por las personas que designe la Comisión, en la que se cuente con la participación activa de los niños y adolescentes en la planificación y ejecución del evento.
2. **Realizar una convocatoria pública** a participar en el parlamento infantil a adolescentes de 16 a 18 años (nivel medio superior), a través, de diferentes canales, como escuelas, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y medios de comunicación locales.
3. Establecer un **proceso de selección** para garantizar la representatividad de participantes, se puede solicitar a las/los interesadas/os que presenten una carta de motivación o realizar entrevistas para evaluar su compromiso con los derechos de la infancia.
4. **Definir los temas que se abordarán en el parlamento infantil**, centrándose en las reformas que se proponen para la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato.
5. Crear **comisiones de trabajo** dedicadas a cada tema y asignar participantes a cada una de ellas, en las cuales se discutan las iniciativas de reformas.
6. **Organizar talleres y capacitaciones sobre los derechos de la infancia y los procesos legislativos**, invitando a expertos en el tema y promoviendo el intercambio de conocimientos entre las y los participantes.
7. **Celebrar sesiones plenarias**, en la que cada comisión presente sus propuestas de reformas, estableciéndose un tiempo para preguntas y debates.
8. **Documentar todas las propuestas y discusiones surgidas** durante el parlamento infantil, por lo que se deberá elaborar un informe final con las recomendaciones y se deberá hacer un seguimiento de las acciones tomadas en relación con las propuestas presentadas.

9. **Compartir los resultados y las experiencias** del parlamento infantil a través de medios de comunicación, redes sociales y otros canales para que la comunidad y las autoridades tomen conocimiento de las propuestas y de la importancia de incluir la voz de los niños y adolescentes en los procesos de toma de decisiones.

Consideraciones finales de la Ruta

Considerar para el desarrollo de los ejercicios de participación, específicamente para la Consulta a NNA y los Conversatorios Intergeneracionales con NNA, propuestos en el presente documento, la colaboración de una consultoría que lleve a cabo las siguientes actividades:

CONSULTA A NNA

1

Revisión y análisis de las iniciativas para la elaboración y diseño de los 5 cuestionarios (1. Preescolar, 2. Primaria baja, 3. Primaria Alta, 4. Secundaria y 5. Media Superior), mediante los cuales se realizará la consulta a las y los estudiantes.

2

Plataforma y liga para realizar la consulta.

3

Procesamiento de información y preparación del informe.

CONVERSATORIOS INTERGENERACIONALES CON NNA.

1

Revisión y análisis de las iniciativas para preparar el material que se utilizará en cada uno de los Conversatorios, para NNA de: preescolar, primaria baja, primaria alta y secundaria.

2

Facilitar las 16 sesiones preparatorias con NNA.

3

Conducir la sesión de formación para integrantes de la Comisión.

4

Facilitación de los 16 conversatorios.

5

Procesamiento de información y preparación del informe.

Es importante tomar en cuenta el Acuerdo Secretarial 040/2023, publicado el 02 de junio del 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, que señala que **el término de clases del ciclo escolar 2022-2023, será el 19 de julio de 2023.**

Bibliografía

1. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (Publicada: P.O. Núm. 146, 2ª. Parte, 11-09-2015, Reformada P.O. 05-04-2022). https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3354/LNNA_REF_05Abril2022.pdf
2. SIPINNA Guanajuato, Save the Children. (2021). Presentación de la experiencia del modelo de participación de la Red conformada por Adolescentes a la cual formó y acompaña Save the Children.
3. SIPINNA Guanajuato, Save the Children. (2021). Orientaciones para la construcción de mecanismos de participación infantil y adolescentes.
4. UNICEF, Instituto Nacional Electoral, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. 2017. Guía de participación para niñas y niños. <https://sipinna.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Guia-de-Participacion-para-Ninas-y-Ninos.pdf>
5. UNICEF, Instituto Nacional Electoral, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. 2017. Guía de participación para adolescentes. <https://sipinna.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Guia-de-participacion-para-Adolescentes.pdf>
6. UNICEF, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. 2019. Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo. <https://www.unicef.org/mexico/media/2786/file/Compilacion%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>
7. UNICEF. 2022. Guía metodológica para garantizar mecanismos y procesos de levantamiento de opinión y participación efectiva de niños, niñas y adolescentes. <https://www.unicef.org/chile/media/7051/file/metodologia.pdf>
8. UNICEF, Save the Children. 2003. Participar también es cosa de niños guía didáctica para el profesorado. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/guiaparticipacionvalencia.pdf>